

INFORME TÉCNICO

Montevideo, febrero de 2019

Equipo de Investigación Histórica

Equipo de Investigación Histórica

ÓRGANO COORDINADOR DE OPERACIONES ANTISUBVERSIVAS (OCHOA)

El 9 de setiembre de 1971, por el Decreto N° 566, el Poder Ejecutivo encomendó a las Fuerzas Armadas la conducción de las operaciones antisubversivas en el entendido de que *“la subversión había superado la capacidad operativa de la Policía”*. Esta conducción se haría en conjunto con la Policía, creándose de hecho las Fuerzas Conjuntas (F.F.C.C.).

A partir de ese momento se produce un cambio en la estrategia represiva del Estado, comenzando a actuar grupos operativos (llamados “cuerdas”) bajo las órdenes del denominado Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), que fue creado en cada una de las cuatro Regiones Militares en que se dividía el Ejército hasta el año 1973,¹ las que luego pasaron a conocerse como Divisiones del Ejército.

La fecha exacta de creación aún no se conoce, pero existe documentación que señala su existencia ya el 11 de octubre de 1971.²

En el relevamiento realizado en el Museo Histórico del Ejército, donde se revisaron Boletines Públicos y Reservados del Ministerio de Defensa Nacional así como los libros de Órdenes reservadas del Comando General del Ejército (años 1970, 1971 y 1972), no se encontró, hasta el momento, documentación que hiciera mención a la creación de OCHOA y sus cometidos. La única mención a la agencia surge de una Circular Reservada de fecha 24 de noviembre de 1971, la que da indicaciones sobre como comunicarse con OCHOA.³

A su vez, diversa documentación da cuenta de la existencia de 4 OCHOAs, coincidiendo con la divisiones del Ejército, dependiendo en forma directa cada una de ellas de la División del Ejército correspondiente.

Sobre los OCHOA II, III y IV se ha relevado poca información, lo que supone un funcionamiento menor que OCHOA I (dependiente de la División de Ejército I), también mencionada como OCHOA, sin acompañarse del número I.⁴

¹ A partir del nuevo Reglamento de Organización del Ejército, las Regiones Militares pasan a denominarse Divisiones del Ejército, continuando con la misma organización territorial. Decreto N° 571/Boletín M.D.N. (Reservado) 1638 del 30/07/1973. Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la S.D.D.H.H.P.R.

² Carpeta S0024, Comando General de la Armada, Cuerpo de Fusileros Navales. Orden N° 23/973 “Concepto de Operaciones. Anexo A”. Copia del original en Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la S.D.D.H.H.P.R.

³ Museo Histórico del Ejército. Ordenes del Comando General del Ejército (Julio – Diciembre 1971). Circular Reservada N.º 7.

⁴ La región geográfica correspondiente a la División del Ejército I abarca los departamentos de Montevideo y Canelones.

Equipo de Investigación Histórica

Por tanto el análisis que sigue a continuación está referido al desarrollo y funcionamiento del OCOA que actuó en la zona de acción de la División de Ejército I (Montevideo y Canelones).

En ese marco el equipo de investigación histórica realizó una periodización donde pueden distinguirse – en principio – 3 etapas en el desarrollo de esta agencia

1 – Desde su creación (1971) hasta julio de 1974.

Esta etapa se caracteriza por la utilización de distintas unidades militares como lugares de detención en la medida en que la agencia no contaba con una base operativa propia.

En sus inicios OCOA tenía sus oficinas en la Región Militar I, según surge de una circular interna con fecha 24/11/1971 que informa lo siguiente⁵:

“(…) Por este motivo frente a una orden de allanamiento en domicilios de integrantes del Ejército, previo a franquear la entrada a los mismos, se aconseja adoptar alguna de estas medidas:

(…) En la Región Militar N.º 1 llamar al Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA) por los teléfonos urbanos 3.58.77 o 3.39.97 [teléfonos de la Región Militar I] o al 8.95.11 (Presidencia) solicitando comunicación por los directos 291 o 292 (…)”.

2 – Desde julio de 1974 a 1977.

En julio de 1974 se establecen nuevas “Directivas de Organización y Funcionamiento de OCOA”⁶ coincidente con la reforma de la Ley Orgánica Militar, señalándose que es el Órgano **responsable de la conducción de las Operaciones Antisubversivas en la Z.A. D.E.I.** (zona de acción de la División de Ejército I), “actuando con una **Unidad dependiente de la misma como Base de Operaciones** y coordinando las operaciones antisubversivas de otras Fuerzas”.

3 – Desde 1977 hasta su clausura.

La tercera etapa (1977) consideramos que se inicia con la apertura de la Base Roberto (La Tablada), contando con mayores recursos para el servicio y

⁵ Museo Histórico del Ejército. Ordenes del Comando General del Ejército (Julio – Diciembre 1971). Circular Reservada N.º 7.

⁶ “Apreciación de situación de operaciones antisubversivas N.º 1”. Setiembre de 1976. OCOA Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la S.D.D.H.H.P.R.

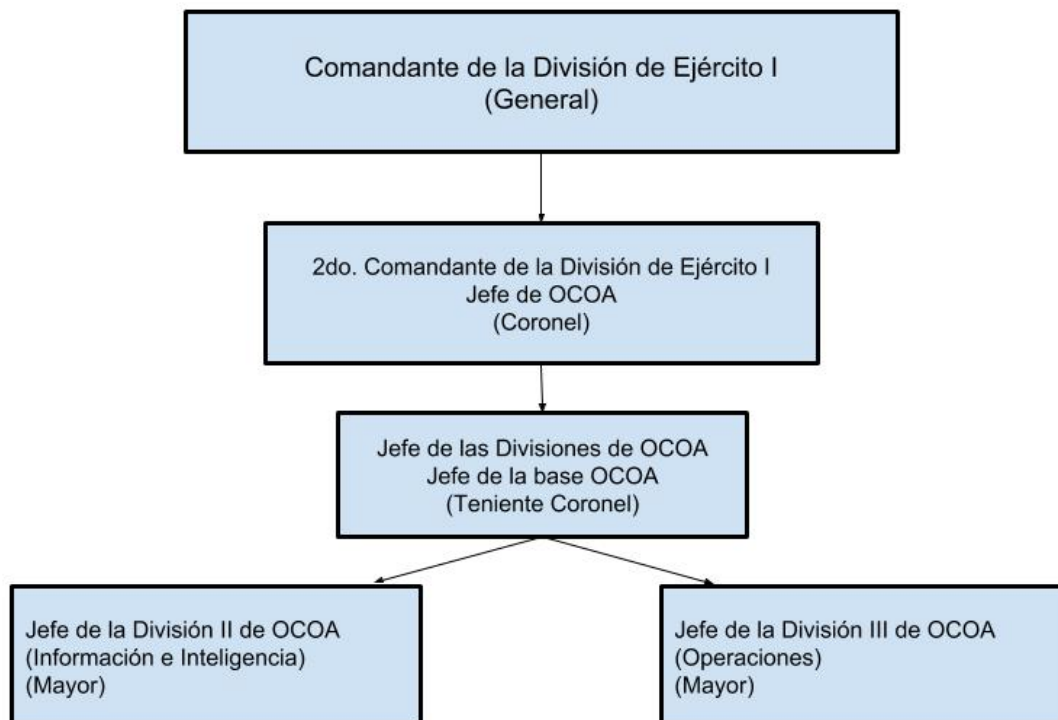
Equipo de Investigación Histórica

un local más amplio y propio (suficientemente alejado de la zona urbana de Montevideo) lo que le permitirá centralizar en el mismo su funcionamiento.

El esquema que sigue gráfica la organización interna de OCOA hasta donde se ha podido avanzar. Las divisiones corresponde a los departamentos en los que se organizan las unidades militares, coincidiendo el número con la función de cada uno (Ej.: Departamento 2, División II – Inteligencia e Información. Lugar donde revisten los oficiales S-2).

Equipo de Investigación Histórica

Estructura de OCOA realizada por el Equipo de Investigación Histórica
de acuerdo al análisis realizado.



Equipo de Investigación Histórica

Cometidos

OCOA surge con el cometido de coordinar las operaciones antissubversivas llevadas adelante por las distintas unidades militares y/o policiales y a partir de 1974 se le asigna la **conducción** en la zona de acción de la División de Ejército I, actuando “*directamente relacionado con S.I.D., D-2/ CGE [Departamento 2 del Comando General del Ejército], FUSNA, D.N.I.I., USACBL [Unidad de Servicio Aéreo Capitán Boiso Lanza], P.N.N. [Prefectura Nacional Naval], J.P.M. [Justicia Penal Militar], J.P.C. [Justicia Penal Civil]*”.⁷

La operativa desarrollada fue cambiando y ajustándose a medida que la agencia se consolidaba como órgano de coordinación primero y de conducción después (1974), aunque no existe documentación que informe con detalle al respecto sí pueden establecerse formas de funcionamiento a través de la investigación documental.

- Las unidades militares informaban a OCOA de procedimientos realizados y/o a realizar. En ese caso OCOA asignaba un número de operativo.
- OCOA no informaba a ninguna otra unidad de los operativos que realizaba.
- OCOA concurría a las unidades militares/policiales a retirar prisioneros y/o a interrogarlos en esos lugares.
- Algunos operativos eran realizados por la propia agencia, que además solicitaba personal a otras unidades (militares o policiales).

Sobre los Centros Clandestinos de Detención de OCOA

A partir de 1975 y especialmente con el inicio de la denominada “Operación Morgan” contra el Partido Comunista comienza a funcionar, como base operativa, el centro clandestino de detención conocido como “300 Carlos” o “Infierno Grande”, ubicado en uno de los galpones que están en el predio del Servicio de Material y Armamento (S.M.A.), sito en Camino Casavalle y Camino de las Instrucciones.

Esta base operativa de OCOA se mantuvo abierta hasta, y según fuentes testimoniales, enero de 1977, momento en el que OCOA comienza a funcionar en el Establecimiento La Tablada.

⁷ “Apreciación de situación de operaciones antissubversivas N.º 1”. Setiembre de 1976. OCOA. Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la S.D.D.H.H.P.R.

Equipo de Investigación Histórica

“Base Roberto” (La Tablada)

El Establecimiento La Tablada está ubicado en Camino Melilla y Camino de las Tropas (ahora, Camino de la Redención), en el departamento de Montevideo y durante la década de los 50 funcionó como un hotel estatal donde se alojaban hacendados y troperos.

El lugar era conocido como **Base Roberto** por los militares y su funcionamiento se extendió desde enero de 1977 hasta el año 1983, inclusive.

Allí OCOA centralizó su funcionamiento, no teniendo que compartir el espacio con otras unidades militares, como sucedía con el “300 Carlos”.

Según testimonios de sobrevivientes, la planta básica del local era de unos 20 metros de ancho por 30 de largo con techo de zinc. En la planta baja, se ubicaban unas 13 celdas de aproximadamente 2 por 3 metros, que antes habían servido como habitaciones de los troperos en su época de hotel

En la planta alta se encontraban las habitaciones más grandes, donde originalmente se hospedaban los hacendados y se accedía a ella a través de una escalera doble que desembocaba en un hall. En estas habitaciones solían realizarse los interrogatorios a los detenidos.⁸

Este nuevo centro clandestino perfeccionó el funcionamiento del anterior aumentando las normas de seguridad. En ese sentido y en relación al contacto que los detenidos podían establecer entre sí, diversos testimonios señalan que en la **Base Roberto** casi no había comunicación entre ellos y sólo a veces oían voces de quienes estaban cerca cuando eran conducidos al baño. De esta manera las formas de reconocimiento de los detenidos se basaron en modos de caminar, la forma de golpear el piso cuando caían o las bromas que recibían cuando les afeitaban las cabezas.

Las Fuerzas Armadas, en marzo de 1989, negaron la existencia de un centro de detención clandestino denominado La Tablada tal como surge del Expediente Nro. 88-136462 del Ministerio de Defensa Nacional, del 9 de marzo de 1989.⁹ Este expediente resulta de las actuaciones llevadas adelante por el Fiscal Militar de 1º Turno, Coronel Nelson H. Corbo, a pedido del Ministro de Defensa, sobre los hechos denunciados ante el Juzgado Letrado de Primera

⁸Presidencia de la República. Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 15.848. Tomo I, Sección 3. Centros de reclusión y enterramiento de personas detenidas desaparecidas. La Tablada, “Base Roberto”. Págs. 367-369.

⁹Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Serie Expediente Judicial Ley 15.848. Mato Fagián, Miguel Ángel.

Equipo de Investigación Histórica

Instancia en lo Penal de 7º Turno por la Sra. Irma Correa ante la desaparición de su esposo, Miguel Ángel Mato Fagián, en el marco del cumplimiento del artículo 4º de la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

De la denuncia de Irma Correa – transcrita en el expediente mencionado – surge que en los primeros días de febrero de 1982, la misma concurrió hasta el establecimiento La Tablada donde un guardia le informó que allí se encontraba gente detenida “*que por el grado de peligrosidad que tenían no lo pasaban al Juez*”. Realizadas las averiguaciones por el Fiscal Militar citado anteriormente, la respuesta obtenida de parte del Ejército fue la siguiente:

“(…) Por Oficio N° 003/EMP/989 de fecha 9 de febrero de 1989 el Señor Comandante en Jefe del Ejército, informa: (...) no existen antecedentes en este Comando General respecto a la presunta detención de la persona que se cita por parte de Personal del Ejército. Asimismo se hace saber al Señor Fiscal: a) El Ejército no tuvo ni tiene instalación o Establecimiento con la denominación indicada [Se refiere al Establecimiento La Tablada].

b) Sin embargo, existiría la posibilidad de que se tratara de alguna construcción ocupada por organizaciones militares, que recibiera esa denominación por parte del medio civil. En tal sentido, podría tratarse de una edificación estatal antigua (localizada en camino de las Tropas y camino de La Redención) y actualmente bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura, la que fuera transitoriamente empleada como depósito y taller de vehículos por el “Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas” (OCHOA). En caso de que eventualmente fueran tales instalaciones, debe destacarse ante al Señor Fiscal que el OCHOA fue desactivado en 1985 no conservándose antecedente alguno respecto de sus actuaciones o nómina de efectivos en virtud del carácter secreto de las mismas y atendiendo las razones de seguridad individuales y familiares del Personal Militar”.

Asimismo del Legajo del Teniente Coronel (R) Ernesto Ramas, en el expediente correspondiente al Tribunal de Honor realizado durante el año 1979, surge en diversas oportunidades el nombre de *Base Roberto* y de *Base* en referencia al lugar a dónde se dirigían aquellos que estaban en comisión en OCHOA: “(…) *el hombre bajó [refiriéndose a un detenido], se lo subió al coche, se lo llevó para la Base Roberto, en la Base Roberto estábamos todos ahí cuando empezó el interrogatorio (...)*”.¹⁰

¹⁰Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Serie Legajos de Personal Militar, Teniente Coronel Ernesto Avelino Ramas. Folio 426.

Equipo de Investigación Histórica

Finalmente la existencia y funcionamiento del centro clandestino de detención ubicado en el Establecimiento la Tablada y denominado por OCOA *Base Roberto*, queda confirmada por el Estado, en primer lugar, por el informe de la Comisión para la Paz (2003) en referencia a los casos de desaparición¹¹ de:

Miguel Ángel Mato Fagián [*Fue detenido en la vía pública por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas, el 29 de enero de 1982 (...). Posteriormente fue llevado al centro de detención de La Tablada (...)*];

Luis Eduardo Arigón Castel, [*(...) a) Fue detenido en su domicilio en la calle Belgrano N° 2872, Apto. 201, en la noche del 13 al 14 de junio de 1977. b) Fue llevado a La Tablada donde fue intensamente torturado; dado que se hallaba visiblemente mal, se convocó a un médico que no pudo intervenir por las condiciones de extrema gravedad en que se hallaba. (...)*];

Oscar José Baliñas Arias, [*(...) a) Fue detenido en su domicilio de Daniel Fernández Crespo N° 2442 apto. 2, el día 21 de junio de 1977 sobre la hora 1:30 de la madrugada. b) Fue llevado al centro clandestino de detención de La Tablada, donde se le torturó intensamente, llevándolo a padecer crisis de delirio. (...)*];

Oscar Tassino Asteazu, [*(...) a) Fue detenido el día 19 de julio de 1977, a las 9 horas, en una finca de la calle Máximo Tajés N° 6632, donde personal militar había montado una ratonera. b) Fue llevado al centro clandestino de detención La Tablada, donde fue torturado. (...)*];

Amelia Sanjurjo Casal, [*(...) a) Fue detenida en su domicilio, sito en la calle Avenida Garzón N° 1654, donde incluso se dejó montada una ratonera., el día 2 de noviembre de 1977, y llevada al centro clandestino de detención de La Tablada. Se hallaba cursando un embarazo reciente. (...)*];

Ricardo Alfonso Blanco Valiente, [*(...) a) Fue detenido el 15 de enero de 1978, a las 10:30 horas de la mañana, en el almacén de su propiedad sito en la calle Carlos Ferreira N° 4585. b) Fue llevado al centro clandestino de detención de La Tablada, donde fue intensamente*

¹¹ Actualización de la Investigación Histórica sobre detenidos-desaparecidos. Fichas personales de los mencionados. En: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha>

Equipo de Investigación Histórica

torturado, falleciendo en el lugar en la noche del 2 al 3 de febrero de 1978, a consecuencia de la tortura sufrida. (...)];

Félix Sebastián Ortiz, [*(...) a) Fue detenido en la vía pública, en la intersección de las calles Avenida José Belloni y San Cono, a la hora 10, el día 16 de setiembre de 1981 y conducido al centro de detención de La Tablada. (...)]*;

Antonio Omar Paitta Cardozo, [*(...) a) Fue detenido el día 21 de setiembre de 1981 y trasladado al centro clandestino de detención de La Tablada. (...)]*.

Todos ellos se encuentran en situación de detenidos-desaparecidos y en el caso de Ricardo Blanco sus restos fueron recuperados el 16 de marzo de 2012.

	Fecha de Detención- Secuestro
Miguel Ángel Mato Fagián	29/01/1982
Luis Eduardo Arigón Castel	14/06/1977
Oscar José Baliñas Arias	21/06/1977
Oscar Tassino Asteazu	19/07/1977
Amelia Sanjurjo Casal	02/11/1977
Ricardo Alfonso Blanco Valiente	15/01/1978
Félix Sebastián Ortiz	16/09/1981
Antonio Omar Paitta Cardozo	21/09/1981

En síntesis, el establecimiento La Tablada, conocido como *Base Roberto*, funcionó como base operativa y centro clandestino de detención del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas, estando activo desde enero de 1977 hasta el año 1983, inclusive.